

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO035 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 020

Fecha: 31/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2013 00249	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERMINDA SANCHEZ DE FORERO	JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARA NO PROBADA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION Y TRANSACCION , formuladas por Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Salud y Salud Total EPS S.A.	28/08/2020	
1100133 36 035 2013 00478	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CORPORACION SAVIA DESARROLLO HUMANO LTDA	AUTO DE TRAMITE ORDENA INSCRIBIR en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la Corporación Savia Desarrollo Humano Ltda, indicando el NIT, su naturaleza, las partes del proceso y el juzgado que lo requiere, de conformidad con el Acuerdo no. PSAA14-10118 de 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.	28/08/2020	
1100133 36 035 2013 00478	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CORPORACION SAVIA DESARROLLO HUMANO LTDA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR al apoderado de la parte accionante, para que en el término de tres (3) días informe al Despacho su interés en el cumplimiento de la medida cautelar decretada.	28/08/2020	
1100133 36 035 2013 00490	ACCIONES POPULARES	LUIS RAMON CARVAJAL	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA Y OTROS	AUTO DE TRASLADO correr traslado a la parte accionante del informe presentado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el 6 de diciembre de 2019 (Fls.48-62), respecto al cumplimiento del fallo proferido por este Despacho el 30 de septiembre de 2015, para que manifieste si la entidad referida cumplió las órdenes impartidas en la sentencia.	28/08/2020	
1100133 36 035 2014 00014	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FELIX MANUEL MONTERROZA AVILA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE CONCEDE CONCEDE en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Tercera- el Recurso de Apelación interpuesto en contra la sentencia proferida el 13 de marzo de 2020,	28/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2014 00191	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PROMOSEGURAS LTDA	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EPS	AUTO PARA MEJOR PROVEER REQUIERE a la Fiduciaria La Previsora SA, en calidad de administradora y vocera del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR CAPRECOM, para que en el término de cinco (5) días, allegue a este Despacho todos los antecedentes administrativos y/o contractuales, relacionados con la actividad realizada por Promoseguras Ltda como comisionista de seguros ante el Hospital San Rafael de Girardot entre los años 2003 y 2012; o en su defecto, indique de manera precisa en qué organismo o entidad reposa dicha documentación.	28/08/2020	
1100133 36 035 2014 00470	ACCION CONTRACTUAL	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTRO	AUTO FIJA FECHA Continuacion de la adueiencia del Art. 192 CPACA, para el 7 de septiembre a las 2:30 pm, la cual se realizara de de manera virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams	28/08/2020	
1100133 36 035 2015 00114	ACCION CONTRACTUAL	CONSTRUCCIONES RETO LTDA	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI	AUTO DE TRAMITE ACEPTAR la renuncia del poder presentada por la abogada Lady Jael Martinez Corredor; ACEPTAR la revocatoria del mandato otorgado al abogado Alberto Peña y RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la abogada Alejandra Castellanos Bohórquez como apoderada de la parte demandada, y CUMPLIR con lo dispuesto en el numeral segundo del auto de 6 de febrero de 2019.	28/08/2020	
1100133 36 035 2015 00321	EJECUTIVO	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO FIJA FECHA Para llevar realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 443 ibidem, el 15 de septiembre de 2020 a las 2:30 pm de manera virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams.	28/08/2020	
1100133 36 035 2015 00333	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBA MARINA MOLINA ORJUELA Y OTROS	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE CONCEDE CONCEDE en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Tercera- el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 13 de marzo de 2020.	28/08/2020	
1100133 36 035 2015 00420	ACCION DE REPETICION	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	HECTOR ELIAS RAMOS PRIETO	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, formulada por el señor Héctor Elías Ramos Prieto.	28/08/2020	
1100133 36 035 2015 00564	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIO BERNAL AGUDELO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probadas las excepciones de falta de legitimación en la causa por pasiva y por activa, formuladas por la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, Policía Nacional, Departamento para la Prosperidad Social y el Municipio de Ibagué, por lo expuesto en la parte motiva. DECLARAR no probada hasta esta etapa, la excepción de caducidad formulada por la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional	28/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2015 00673	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSWALDO PELAEZ GONZALEZ	LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probadas las excepciones de inepta demanda e indebida conformación del contradictorio formuladas por la Nación - Fiscalía General de la Nación.	28/08/2020	
1100133 36 035 2015 00675	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIO WASHINGTON PEREA FERNANDEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO NIEGA APELACION	28/08/2020	
1100133 36 035 2015 00714	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO SOSA CELIS	LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO	AUTO QUE CONCEDE CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Tercera- el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 13 de marzo de 2020	28/08/2020	
1100133 36 035 2015 00723	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIT DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL Y OTRO	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO:DECLARAR no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva formulada por Transmilenio SA, Allianz Seguros SA y Mapfre Seguros SA, SEGUNDO: DECLARAR no probadas las excepciones sobre la ausencia de fundamento para ser vinculado al proceso como demandado y del cumplimiento del requisito de procedibilidad, formuladas por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. TERCERO: DECLARAR no probadas las excepciones de ineptitud de la demanda, por falta de estimación razonada de la cuantía, y de acreditación de la calidad de Wilmer Jahir Plazas Duarte como hijo del señor Hecto Plazas Ramírez.	28/08/2020	
1100133 36 035 2015 00782	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR FRANCISCO PLAZAS	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva formulada por Transmilenio SA, Allianz Seguros SA y Mapfre Seguros SA, DECLARAR no probadas las excepciones sobre la ausencia de fundamento para ser vinculado al proceso como demandado y del cumplimiento del requisito de procedibilidad, formuladas por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. DECLARAR no probadas las excepciones de ineptitud de la demanda, por falta de estimación razonada de la cuantía, y de acreditación de la calidad de Wilmer Jahir Plazas Duarte como hijo del señor Hecto Plazas Ramírez.	28/08/2020	
1100133 36 035 2015 00856	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA RUFINA CASTILLA DE FANDIÑO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, formulada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- y la Fiduciaria la Previsora (Caprecom).	28/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2015 00857	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBA LUIS PARADA REYES	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Tercera- el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 28 de febrero de 2020,	28/08/2020	
1100133 36 035 2015 00861	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTOR EMILIO PEREZ ARRIETA	LA NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	AUTO CONCEDE APELACION CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Tercera- el Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 28 de febrero de 2020	28/08/2020	
1100133 36 035 2016 00138	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NADIA VALENZUELA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION	28/08/2020	
1100133 36 035 2016 00145	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BREINER ANDREIS LOPEZ JULIO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por activa, formulada por la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional.	28/08/2020	
1100133 36 035 2016 00168	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIAN LASSO RAMIREZ Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA para la audiencia del art, 192 CPACA, que se realizará el 7 de septiembre de 2020 a las 2:30 pm de manera virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams.	28/08/2020	
1100133 36 035 2016 00185	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDWIN ANDRES PIÑEROS ANDRADE	MUNICIPIO DE PARATEBUENO	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, formulada por el Municipio de Paratebueno.	28/08/2020	
1100133 36 035 2016 00197	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EIZABETH RODRIGUEZ PEREZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA Y OTROS	AUTO QUE DECRETA CADUCIDAD DECLARAR probada la excepción de caducidad formulada por el Distrito Capital de Bogotá - Secretaría de Educación Distrital y QBE Seguros S.A, y ORDENA terminacion de proceso.	28/08/2020	
1100133 36 035 2016 00251	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LILIANA ANDREA OSPINA MAYORGA	MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO CONCEDE APELACION CONCEDE en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Tercera- el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 13 de marzo de 2020	28/08/2020	
1100133 36 035 2016 00261	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA CENELIA GARCIA BALLESTEROS	MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR AUTO REQUIERE PARTE DEMANDADA - DEMANDANTE Y ORDENA OFICIAR	28/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2016 00310	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAMIRO RAFAEL MARTINEZ PIMIENTA Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL Y OTROS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, caducidad e inepta demanda formuladas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, el Instituto Penitenciario y Carcelario -INPEC- y la Nación - Rama Judicial. DECLARAR terminado el proceso respecto de Wendy Tatiana Rodríguez Orozco, Geider Samir Martínez Sánchez y Gianni Viceht Martínez Sánchez, por lo expuesto en la parte considerativa.	28/08/2020	
1100133 36 035 2016 00313	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDNA JULIETH SILVA ACEROS	MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO CONCEDE APELACION CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Tercera- el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 13 de marzo de 2020	28/08/2020	
1100133 36 035 2016 00325	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEYDY STIVEN MORENO ACEVEDO	MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUIERE a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días designe un nuevo profesional del derecho.	28/08/2020	
1100133 36 035 2016 00338	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILMER ALEXIS LEGRO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue los documentos referidos en el acápite de pruebas de la demanda. SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada, para que dentro del término de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue el expediente administrativo que contenga los antecedentes objeto de este litigio	28/08/2020	
1100133 36 035 2016 00345	EJECUTIVO	JOSE AGUSTIN GOMEZ SARMIENTO	SERVICIOS DE SALUD MEISSEN	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR al apoderado de la parte accionante, para que en el término de tres (3) días informe al Despacho su interés en el cumplimiento de la medida cautelar decretada. RECONOCER PERSONERÍA al abogado José Rojas Guzmán como abogado de la Subred integrada de Servicios de Salud Sur ESE Hospital de Meissen II, y ACEPTAR la renuncia presentada el 4 de julio de 2020. REQUERIR a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - ESE Hospital de Meissen II, para que en el término de tres (3) días designe nuevo apoderado y allegue el poder correspondiente.	28/08/2020	

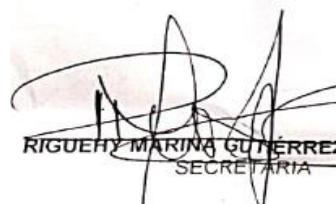
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2017 00031	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE LIBARDO MARLES GOMEZ NACION	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, formulada por la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional.	28/08/2020	
1100133 36 035 2017 00090	EJECUTIVO	ICETEX	LTDA SOFTEC	AUTO DE TRAMITE Por Secretaría, INSCRIBIR en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la sociedad Software Técnico Ltda, indicando el NIT, su naturaleza, las partes del proceso y el juzgado que lo requiere, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA14-10118 de 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa. RECONOCER PERSONERIA a la abogada Maria Carolina Castillo Álvarez, y así mismo ACEPTAR la renuncia al mandato conferido, conforme lo indicado en la parte motiva. REQUERIR a la parte accionante para que dentro del término de cinco (5) días designe nuevo apoderado y allegue al proceso el poder correspondiente.	28/08/2020	
1100133 36 035 2017 00193	EJECUTIVO	IVONNE JISETH OSTOS MORENO Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO DE TRAMITE REMITIR el proceso a la Oficina de Apoyo para que se elabore la liquidación del crédito.	28/08/2020	
1100133 36 035 2017 00250	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA VARGAS OSPINA	SUBRED INTEGRDA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR por segunda vez a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para que remita, dentro del término de cinco (5) días, al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia completa de la Historia Clínica del señor Pier Aldemar Ramírez, identificado con la cedula 80.725.621. ACEPTAR la renuncia del poder presentada por la abogada Elizabeth Casallas Fernández. En consecuencia, se le OTORGA a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, el término de cinco (5) días para que designe nuevo apoderado y remita al correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el documento correspondiente	28/08/2020	
1100133 36 035 2017 00318	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FERNANDO MORENO GODOY	MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DERECHO	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, formulada por el Instituto Penitenciario y Carcelario -INPEC-.	28/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2017 00325	ACCION CONTRACTUAL	VIGIAS DE COLOMBIA SRL	CAPRECOM	AUTO DE TRAMITE REQUERIR al apoderado de la parte accionada, para que en el término de cinco (5) días, allegue copia de la Resolución AL-03061 del 2016 emitida por el liquidador de Caprecom. RECONOCER PERSONERÍA a la abogada Alejandra Patricia Gil Pérez como apoderada de la Fiduciaria La Previsora SA administradora del PAR Caprecom.	28/08/2020	
1100133 36 035 2018 00008	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES ALDANA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandada para que, dentro del término de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue las documentales que dan cuenta del cumplimiento del fallo de tutela 66001-23-33-000-2017-00165-00. REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandada para que, dentro del término de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue el expediente administrativo del señor Carlos Andrés Aldana, abierto con ocasión de la prestación del servicio militar obligatorio.	28/08/2020	
1100133 36 035 2018 00087	ACCION CONTRACTUAL	CARLOS ALBERTO ANDRADE ORTIZ	MUNICIPIO DE PARATEBUENO	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probada ninguna de las excepciones previstas en el numeral 6 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría INGRÉSESE el proceso al Despacho, para continuar con el trámite pertinente, según lo establecido en el artículo 13 del citado Decreto.	28/08/2020	
1100133 36 035 2018 00131	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIRO ALBERTO PARRADO JIMENEZ	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES DECLARAR no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, formulada por la Nación - Ministerio de Transporte.	28/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2018 00165	EJECUTIVO	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS	FONDO ADAPTACION	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR al apoderado de Arquitectos e Ingenieros Asociados para que remita dentro del término de cinco (5) días y al correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el original o copia auténtica del documento en donde conste la transacción o conciliación suscrita por la parte demandada o en su defecto indique el trámite surtido sobre el pago de la obligación. RECONOCER PERSONERÍA al abogado Miguel Ángel Celis Peñaranda como apoderado del Fondo de Adaptación y en consecuencia se entiende revocado el mandato conferido a la abogada Luz Alba Martin Miranda, conforme a lo indicado en la RECONOCER PERSONERÍA a Rubén Darío Bravo Rondón como apoderado principal y a Fernando Salazar Rueda, como apoderado suplente del Fondo de Adaptación, y en ese orden de ideas, se entiende revocado el mandato conferido al abogado Miguel Ángel Celis Peñaranda.	28/08/2020	
1100133 36 035 2018 00179	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	JULIO CESAR RAMIREZ	AUTO QUE NO REPONE NO REPONER el auto proferido el 20 de febrero de 2019, por medio del cual se declaró la falta de jurisdicción, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.	28/08/2020	
1100133 36 035 2018 00194	ACCION DE REPARACION DIRECTA	TOMASA MARIA RODELO SIMANCA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE DECRETA CADUCIDAD DECLARAR probada la excepción de caducidad formulada por la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, por lo expuesto en la parte motiva y DECLARA TERMINADO EL PROCESO.	28/08/2020	
1100133 36 035 2018 00230	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BERNARDO COTAZO ANAYA Y OTROS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	AUTO DE TRAMITE VINCULA a la Fundación Enseñame a Pescar, por las razones expuestas en la parte motiva y ORDENA NOTIFICAR. REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue por correo electrónico los documentos que integra el traslado de la demanda, para ser entregados a la fundación vinculada. REQUERIR al apoderado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue el correo .	28/08/2020	
1100133 36 035 2018 00299	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA SA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	AUTO MEDIDAS CAUTELARES DECRETA EMBARGO Y RETENCION DE DINERO	28/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2018 00318	ACCION CONTRACTUAL	MAURICIO ROJAS GUALTEROS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la demanda interpuesta por Mauricio Rojas Gualteros contra la Red de Salud del Centro E.S.E. y otros, por no haber sido subsanada.	28/08/2020	
1100133 36 035 2019 00070	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	RUTH FAJARDO CASTILLO	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR PAGO DECLARAR terminado el proceso promovido por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB S.A. E.S.P. contra Ruth Fajardo Castillo, por pago de la obligación y ORDENA ARCHIVAR	28/08/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTINEZ
SECRETARIA

